CONSTANCIA: Popayán, 18 de mayo de 2021. A despacho de la señora Juez informando que la parte demandante solicita se expida nuevamente despacho comisario toda vez que la Alcaldía de Popayán no tiene competencia en la jurisdicción donde se encuentra ubicado el bien inmueble. Provea.

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA
Radicado: 2020-175
Demandante: LUIS ELDER FIGUEROA ORDOÑEZ
Demandado: ALBEYRO RODRIGO OÑATE GARZÓN

Interlocutorio Nº 774

De acuerdo a la anterior constancia secretarial, el juzgado,

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO. LIBRESE despacho comisorio con los insertos necesarios, al señor JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMBIO, CAUCA (O. de R.), con las facultades contenidas en el artículo 39 y 40 del CGP, para que practique la diligencia de secuestro el bien inmueble identificado con **M.I. Nº 120-121185** de propiedad del señor ALBEYRO RODRIGO OÑATE GARZÓN identificado con C.C. Nº 10.516.761 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, denominado "El Tribunal", el cual se encuentra ubicado en el municipio de Timbío, Cauca, en la vereda El Retiro. igualmente, se le otorgan facultades para que nombre y posesione a al secuestre.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

AU
2020-175

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
058c034e8ea8abbe4ce57db95884e41d06a2b02cd560846fc55afb76ff716ef7
Documento generado en 18/05/2021 03:11:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica